



RESOLUCION No. 0339 - AD - 83

Lima, 06 de mayo de 1983

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 23326 se derogó la vigencia del Artículo 2º del Decreto Ley N° 22628, que incluía como fuente de la Cuenta Especial "Fomento Educativo" los ingresos provenientes del "Fondo de Asistencia y Estímulo" de los organismos del Sector Educación;

Que, en tal virtud, queda expedita la restitución de la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en el Instituto Peruano del Deporte, por un Comité ad-hoc;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP; y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUYASE el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte" que tendrá vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1983; el que estará integrado por los siguientes trabajadores:

- Ingº Alfredo ROSSI HUERTAS, quien lo presidirá en representación del Jefe del Instituto Peruano del Deporte.
- El Jefe de la Unidad de Personal, como Secretario; representado por el señor Edmundo CARDENAS APARICIO.
- El Jefe de la Unidad de Contabilidad, como Tesorero; representado por el señor Raúl MONTOYA VALDERRAMA.

Miembros titulares representantes de los trabajadores;

- Lilac PEÑAHERRERA DEL CASTILLO
- Rómulo VALLEJOS OLIVERA
- Doris HURTADO RAMIREZ

Miembros suplentes;

- Zosimo César AUCARURI VERA
- Ricardo MIREZ MELGAREJO
- Carmen GIL PEREYRA

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a fin de que efectúe las acciones pertinentes para que el CAFAE administre los fondos consignados a esta cuenta.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

UP/GCZ.
BS/RAL.
dqp.